



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 25/2022

Montevideo, 09 MAY 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL  
BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese cuerpo a fin de dar cuenta del Decreto N° 458/021 de 29 de diciembre de 2021, por el cual se aprueba las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente el ejercicio 2022.-

Asimismo se adjunta copias de las Resoluciones adoptadas por el Tribunal de Cuentas de 30 de agosto 2021 y 6 de octubre 2021 y Oficio 4447/2021 de 6 de octubre de 2021.

Saludan a la señora Presidente con su mayor consideración.-

*Irenez Moreira Fernandez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República

E.M. 2021/14000/005799  
DGS/GA  
MA